

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**875** OVIEDO

Edicto.

Doña María Trinidad Relea García, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el concurso 0000475/2020, y Nig n.º 33044 42 1 2020 0005021, se ha dictado en fecha 4 de enero de 2021, auto de declaración de concurso consecutivo voluntario y declaración de conclusión por insuficiencia de masa activa del deudor doña Alejandra María Antúnez Hidalgo, DNI 70880020 T, persona física no empresario, sin necesidad de apertura de liquidación ni de nombramiento de administrador concursal.

2.- Se ha declarado la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.- Se ha acordado que se notifique el auto dictado a los acreedores del concursado y firme la misma su publicación en el boletín oficial del estado, en el tablón de anuncios del juzgado y en el registro público concursal tanto la declaración de concurso junto a la simultánea conclusión del concurso declarado por causa inexistencia de bienes para atender los gastos de la masa. los anuncios contendrán los datos suficientes para identificar el proceso y la forma de personarse en él. Las publicaciones serán gratuitas.

Oviedo, 7 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Trinidad Relea García.

ID: A210000404-1